

DECRETO ALCALDICIO N° 2641

AUTORIZACION CONVENIO MARCO QUE INDICA
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 OCT 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 240, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1317 de fecha 06-10-2025 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado público vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$3.000.000.- exento de IVA, Según distribución \$2.500.000.- Diésel; \$500.000.- Gasolina de 95 Octános. A través de la plataforma de mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut: **99.520.000-7**, por un monto total de \$3.000.000.- exento de IVA; según distribución \$2.500.000.- Diésel; \$500.000.- Gasolina de 95 Octános. A través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.03.001.000.000 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)